

## ÁREA DE DERECHOS DE LA CIUDADANÍA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Concejalía de Derechos Civiles y Género

MS/sm

### CONVOCATORIA DE LA SÉPTIMA EDICIÓN DEL MEMORIAL ÀLEX SEGLERS - AÑO 2018 - AYUNTAMIENTO DE SABADELL

#### Bases reguladoras

Las bases específicas reguladoras para el otorgamiento de galardones del Memorial Àlex Seglers aprobadas en sesión de la Junta de Gobierno de fecha 18 de abril de 2016 y publicadas al Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya en fecha 29 de abril de 2016.

[http://ca.sabadell.cat/fitxes/xml/internet/tramit/documents/160429\\_anunci\\_al\\_dog\\_bases\\_i\\_convocat\\_oria.pdf](http://ca.sabadell.cat/fitxes/xml/internet/tramit/documents/160429_anunci_al_dog_bases_i_convocat_oria.pdf)

#### Objeto

El Memorial Àlex Seglers tiene por objeto otorgar, mediante concurrencia competitiva, un reconocimiento a la tarea hecha por personas individuales, entidades y/o instituciones en la promoción de los valores que sustenten la convivencia en Cataluña y que tomen como base común el respeto a la diversidad de culturas, de creencias, que contribuyan al diálogo entre personas de varias creencias y para la defensa de los derechos humanos y de los valores del Mundo contemporáneo.

Las finalidades perseguidas por los programas, personas, entidades y/o instituciones que se presenten al otorgamiento del reconocimiento se tendrán que ajustar a las líneas de trabajo siguientes:

- De convivencia y cohesión social, así como a favor de los valores fundamentales siguientes: equidad, esfuerzo, respeto, amor, optimismo, confianza, austeridad, libertad, responsabilidad y hospitalidad.
- De fomento del diálogo entre diferentes opciones de posiciones religiosas y de pensamiento.
- De defensa de los derechos humanos, en especial de los derechos de las personas más vulnerables.
- De laicidad como respeto a la diversidad de opciones religiosas y de pensamiento y a sus valores.
- De formulación de un horizonte civil común, fundamentado en los principios democráticos compartidos.
- De compromiso social hacia la mejora de nuestra sociedad desde una perspectiva ética.

#### Galardones

Los galardones para la séptima edición del Memorial Àlex Seglers consistirán en obras de arte originales creadas por las artistas, la ceramista y Maria Bosch y la pintora Assumpció Oristrell.

#### Beneficiarios

El Memorial Àlex Seglers podrá ir referido a personas, entidades y/o instituciones que hayan destacado en alguna de las finalidades mencionadas en el apartado 2 de las bases reguladoras, en el ámbito de Cataluña, ya sea por su trayectoria o bien por actuaciones y obras concretas.

Los participantes deberán estar al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento, la Generalitat y el Estado, así como de sus obligaciones con la Seguridad Social y no incurrir en ninguna de las circunstancias que imposibilitan obtener la condición de beneficiario de subvenciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de subvenciones.

#### Solicitudes

La solicitud de participación mediante modelo normalizado de instancia, conjuntamente con la documentación exigida al apartado sexto de las bases reguladoras se tendrá que presentar en el Registro del Ayuntamiento o por cualquier otro medio recogido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La presentación de la solicitud de subvención presupone el conocimiento y la aceptación de las normas que la regulan.



## ÁREA DE DERECHOS DE LA CIUDADANÍA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Concejalía de Derechos Civiles y Género

MS/sm

### Criterios de valoración

Para decidir entre las candidaturas presentadas, el Jurado valorará las trayectorias, actuaciones y/u obras presentadas atendiendo a los criterios siguientes:

- La plasmación de los valores fundamentales de la convivencia.
- La especial atención de las acciones dirigidas a jóvenes, mujeres y a la diversidad.
- El impacto social e incidencia transformadora en el mundo local.
- La oportunidad de las aportaciones y la innovación.
- El valor testimonial.

### Plazo

El plazo de presentación de solicitudes será **desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria al Diario Oficial de la Generalitat hasta el 11 de junio**, ambos incluidos, para la convocatoria 2018.

### Resolución y notificación

La resolución del otorgamiento propuesto por el jurado podrá proponer, si procede, el otorgamiento de dos galardones: uno para personas individuales y otro para entidades o instituciones y corresponderá a la concejalía delegada correspondiente, de acuerdo con la actual estructura municipal ejecutiva. La resolución se notificará mediante exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sabadell (Pl. de Santo Roc, 14).

La entrega de los galardones se llevará a cabo en un acto público presidido por la persona referente del Consistorio alrededor del 30 de septiembre, coincidiendo con la fecha del cumpleaños del Sr. Àlex Seglers.

Contra la resolución que pondrá fin a la vía administrativa, se puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se considere oportuno.

Sabadell, 15 febrero de 2018